



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 148 -2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 06 de Junio del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 10708 de fecha 29 de Mayo del 2019, gestionado por la señora **NILA ROSAS MELGAR** identificada con DNI N° **09425750**, con domicilio en el comité N° 6 de las Terrazas de Catalina Huanca, **Distrito El Agustino**, quienes solicitan el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO PACAE"**, **Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en elección realizada el **25 de Abril del 2019**, de la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO PACAE"**, **Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por el periodo comprendido **del 07 de Junio del 2019 al 06 de Junio del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO PACAE"**, **Distrito El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO PACAE"**, **Distrito El Agustino** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO PACAE"**, **Distrito El Agustino**, correspondiente al período comprendido, **del 07 de Junio del 2019 al 06 de Junio del 2021**.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva "COMITÉ VECINAL DE LA CALLE LA CANTUTA MZ M, N Y O DEL AA.HH MARIA HERRERA DE ACOSTA", Distrito El Agustino, correspondiente al período comprendido, del 06 de Junio del 2019 al 05 de Junio del 2021.

La Junta Directiva del "COMITÉ VECINAL DE LA CALLE LA CANTUTA MZ M, N Y O DEL AA.HH MARIA HERRERA DE ACOSTA", Distrito El Agustino está conformado por las siguientes personas:

COMITÉ VECINAL DE LA CALLE LA CANTUTA MZ M, N Y O DEL AA.HH MARIA HERRERA DE ACOSTA – EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	TEOFILO SALVADOR QUISPE BLAS	02269639
SECRETARIO	WILDER GARCIA SANCHEZ	06186680
TESORERA	LUIS MIGUEL URIBE RIVERA	09774433
FISCAL	MERCEDES LEVA HUAMAN	09499091
COORDINADOR	LUIS ALBERTO LAREDO NARVAEZ	41716421
VOCAL	ROSSINY MARGOT MOLINA OSPINA	09502125

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL